

"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/710417/2017
Oficio número: SF/SI/PF/DL/UT/334/2017

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información
con número de folio 710417

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 24 de noviembre de 2017.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 6 de noviembre de 2017 en el Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia por el **C. ISAURO ANTONIO CLAVEL BUSTOS** y registrada con el folio número **710417**, consistente en lo siguiente: "Se solicita la siguiente información: si el Municipio de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, recibió a esta fecha, la totalidad o parcialidades de \$1,335,150.00 (un millón trescientos treinta y cinco mil ciento cincuenta) pesos por concepto de recursos federales del ramo general 23. provisiones salariales y económicas (FORTALECE) para la obra denominada "Rehabilitación del parque municipal de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca) en la localidad Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, recurso que fue gestionado por el diputado federal Luis de León Martínez Sánchez. de igual manera se solicita copia del depósito total o de los depósitos parciales de la cantidad antes mencionada." y, con

FUNDAMENTO

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64, 66 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, y oficio SF/SI/PF/DL/DAJ/1306/2017 de fecha 19 de julio de 2017 por el que se designa personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Esta Unidad de Transparencia es competente para dar respuesta a su solicitud de información de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 fracciones III y IV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; la cual fue presentada en el Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia de Oaxaca con número de folio **710417**.

Con fundamento en el artículo 24 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, es competencia de la Tesorería, ordenar que se utilice la banca electrónica de las cuentas bancarias a cargo de la Secretaría para atender las instrucciones de pago, así como ministrar los recursos que por disposición legal les corresponda a los Municipios.

Bajo esa premisa esta Unidad de Transparencia mediante oficio número SF/SI/PF/DL/UT/158/2017 remitió a la Tesorería de esta Secretaría el cuestionamiento solicitado, área que mediante oficio SF/SECyT/TES/CCF/3170/2017, rinde informe, mismo que se da a conocer en la presente:

RESUELVE

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 6 de noviembre de 2017 en el Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia por el **C. ISAURO ANTONIO CLAVEL BUSTOS** y registrada con el folio número **710417**, informando al solicitante lo siguiente:

Respecto de lo solicitado la Tesorería de esta Secretaría de Finanzas mediante oficio número SF/SECyT/TES/CCF/3170/2017 informa:

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS"

"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Que después de una búsqueda en los archivos de esta Tesorería, se encontró que el importe señalado en su escrito de solicitud ya fue pagado en su totalidad, el cual fue transferido en dos pagos, ambos por un monto de \$667,575.00, el primero de fecha 23 de mayo de 2017 y el segundo de fecha 3 de julio del mismo año, los cuales se anexan a la presente.

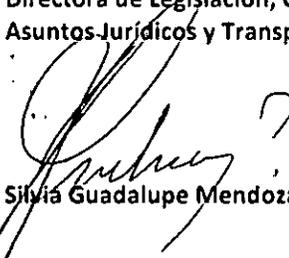
SÉGUNDO.- Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

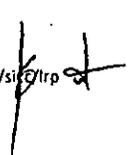
TERCERO.- Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública realizada por el **C. ISAURO ANTONIO CLAVEL BUSTOS** y registrada con el folio número **710417** de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente
Directora de Legislación, Consulta,
Asuntos Jurídicos y Transparencia.



Dirección de Legislación, Consulta,
Asuntos Jurídicos y Transparencia
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas


Silvia Guadalupe Mendoza Casanova

SGMC/sif/irp 

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS"